



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de junio de 1973.-

240/73

Expte.n° 742/73.

VISTO:

El pedido de contratación del Sr. Oscar A. Serrano formulado por el Instituto de Ciencias de la Nutrición a fin de realizar trabajos en la imprenta del mismo y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración,

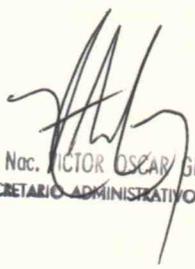
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

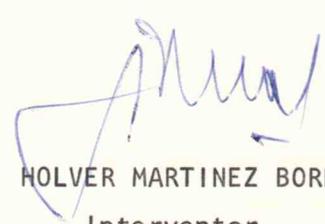
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar en la suma de un mil trescientos ochenta pesos (\$1.380.=) la retribución de los servicios prestados entre el 2 de Mayo y 6 de Junio del corriente año por el Sr. Oscar Alberto SERRANO, C.I.N° 244.104 de la Policía de Salta, realizando trabajos de grabación, impresión y encuadernación en la Imprenta del Instituto de Ciencias de la Nutrición de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. VÍCTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
Interventor

ras./